

NUMERO

305.

MARTES

12 de Diciembre de

1848.



Se suscribe á este periódico en la
Imprenta y librería de Villanueva
Plaza Mayor, número 25, á 4 rs. al
mes, 12 por trimestre, 26 por seis
meses y 34 por un año.

Los artículos, avisos y reclama-
ciones se remitirán á la Reduc-
ción establecida en la misma imprenta de
Villanueva, francas de porte, sin
cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (q. n. g.) y su augusta
Real familia, continúan en la Côte sin novedad
en su importante salud.

Número 295.

Personas mal intencionadas
y que se complacen en esparcir
noticias falsas y calumniosas han
circulado la voz por esta Capi-
tal y pueblos de la provincia de
que dos Guardias civiles habian
robado y asesinado á un carre-
tero. Al atribuir semejante aten-
tado á un cuerpo tan honroso

como el de la Guardia civil, sus
enemigos se propusieron rebajar
si era dable el buen concepto de
que goza, y á que tan acreedor
se ha hecho por los interesantes
servicios prestados desde su crea-
cion, y si bien las autoridades y
todas la personas sensatas están
convencidas de que ningun in-
dividuo de dicho cuerpo es ca-
paz de cometer tal crimen, sin
embargo, como algunos ilusos
que desconocen las brillantes
prendas de tan escelentes solda-
dos, dudarán acaso de su com-
portamiento; he creido de mi de-
ber manifestar por medio del Bo-

letin oficial, que ni en esta provincia, ni en ninguna otra, han dejado los Guardias civiles de llenar los deberes de su instituto, ni menos cometido el horroroso crimen que se les imputa. Burgos 11 de diciembre de 1848. = Francisco del Busto.

Número 296.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en 5 del actual me dice lo que sigue.

Por Real decreto fecha de ayer se ha dignado mandar S. M. la Reina que en todas las Iglesias de los dominios de España se hagan rogativas públicas con asistencia de las autoridades y corporaciones, á fin de implorar los auxilios del Altísimo para que tengan feliz y pronto término las necesidades de la Iglesia Católica y las tribulaciones de su Pastor universal. S. M. quiere que las rogativas correspondan al importante y piadoso objeto á que se dirigen, y no duda de los sentimientos que animan á los Ayuntamientos, á las demas Corporaciones y á los empleados todos, que serán los primeros en dar un público testimonio del interés que toman por la suerte del Padre comun de los fieles, íntimamente ligado con los principios religiosos que el furor revolucionario no ha podido arrancar al pueblo Español. V. S. por su parte, puesto de acuerdo con la autoridad eclesiástica, dictará las disposiciones necesarias para que sea fielmente interpretada la voluntad de S. M. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Beletin oficial para su cumplimiento; advirtiendo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que poniéndose de acuerdo con los Curas párrocos dispongan que inmediatamente se verifiquen las rogativas prevenidas por la preinserta Real orden, para de este modo dar

un verdadero testimonio del interés que como buenos católicos deben tener y tomarse por la suerte de la Iglesia y del Padre comun de los fieles. Burgos 11 de diciembre de 1848. = Francisco del Busto.

4.º Distrito electoral. = 1.ª Seccion. = Lerma.

Relacion del número de electores que han tomado parte en la eleccion de este dia, y candidatos que han obtenido votos.

Núm.	Nombres de los electores.	Su vecindad.
1	D. Norberto Gonzalez	Santa Maria del Campo.
2	D. Gabriel de la Puente	Mahamud.
3	D. Mariano Grigelmo	Presencio
4	D. Claudio Crespo	Lerma.
5	D. Vicente Hortaza	Cobarrubias.
6	D. Rafael de Martin	Lerma.
7	D. Juan Jose Herrera	Villalmanzo.
8	D. Pedro Barbadillo	Presencio.
9	D. Bernardo Carazo	Tordomar.
10	D. Modesto Revilla	Cilleruelo de Arriba.
11	D. Julian Abad	Madrigal del Monte.
12	D. Santiago Julian	Torreçilla del Monte.
13	D. Antonio Vedia	Retuerta.
14	D. Inocencio Calbo	Madrigalejo.
15	D. Domingo Barrio	Retuerta.
16	D. Angel Garcia	Tordomar.
17	D. Policarpo Marcos	Quintanilla de la Mata.
18	D. Lucas Cobos	Tordomar.
19	D. Domingo Hortega	Quintanilla de la Mata.
20	D. Blas Garcia	Lerma.
21	D. Jose Domingo Cerezo	Quintanilla de la Mata.
22	D. Gregorio Labrador	Villamayor de los Montes.
23	D. Juan Mena	Santa Maria del Campo.
24	D. Bartolomé Lope	Mecerreyes.
25	D. Pedro Garcia Arribas	Villalmanzo.
26	D. Ceferino Garcia	Santa Maria del Campo.
27	D. Maximo Merino	Mecerreyes.
28	D. Tomas Bengoechea	Cobarrubias.
29	D. Antonio Sancha	Lerma.
30	D. Tomas Jose Aguado	Quintanilla de la Mata.
31	D. Policarpo Burgos	Villamayor de los Montes.
32	D. Pedro Martinez	Santa Maria del Campo.
33	D. Benito Anton	Mecerreyes.
34	D. Teodoro Revilla	Cobarrubias.
35	D. Antonio Diez	Lerma.
36	D. Fernando Hortiguela	Lerma.
37	D. Pio Barona	Lerma.
38	D. Pedro Valpuesta	Lerma.
39	D. Victor Dominguez	Lerma.
40	D. Guillermo Cilla	Bahabon.
41	D. Agustin Barrio	Presencio.
42	D. Domingo Lopez Nuñez	Lerma.
43	D. Miguel Pablos	Lerma.
44	D. Miguel Roa Pablos	Lerma.

Candidatos que han obtenido votos.

Conde de Vistahermosa 44
Lerma 8 de diciembre de 1848. = El Presidente, Bernardo Carazo. = Los secretarios escrutados, Modesto Revilla. = Pedro Barbadillo. = Juan Jose Herrera. = Rafael Martin.

4.º Distrito electoral.—1.ª seccion.—Lerma.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para un Diputado á Cortes por este distrito, en el con el resumen de votos que cada candidato ha obtenido.

N.º	Nombres de los electores.	Su vecindad.
1	D. Lorenzo Busto	Lerma.
2	José Maria Vivar	
3	Leon Burgoa.	
4	Gregorio de la Puente	
5	Antonio Basilio Abad	
6	Leonardo Palacin	
7	Luis Ruiz	Villoviado
8	Manuel Merino	
9	Aniceto Iturralde.	Cobarrubias.
10	Fernando Gonzalez	
11	Mateo Martinez	Ciruelos de Cervera
12	Antonio Palain	Ciaddoncha
13	Juan Alonso	Retuerta.
14	Santos Sancho	
15	Pedro Crespo	Presencio
16	Fabiano Mamo	Sta. Maria del Campo
17	Lucas Santos	
18	Rafael Santos	
19	Mariano de la Torre	
20	Patricio Roman	
21	Eugenio Mahamud	
22	Esteban Madrigal	Villalmanzo
23	Vicente Delgado	Cobarrubias.
24	Carlos Alcoer	
25	Joaquin Garcia Arribas	Quintanilla la Mata
26	Juan Antonio Revollo	Peral de Arlanza

Resumen de votos. 26

Conde de Vista Hermosa 26

Lerma diciembre 9 de 1848.—El Presidente, Bernardo Carazo.—Los Srios Escrutadores, Pedro Barbadillo.—Rafael Martin.—Juan José Herrera.—Modesto Revilla.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de este dia en esta seccion para un Diputado á Cortes con expresion de los candidatos que han obtenido votos.

N.º	Nombres de los electores,	Domicilio.
1	D. Gerónimo Martiu	Sto. Domingo de Silos
2	Santos Martin.	id.
3	Felipe Navas	Salas de los Infantes
4	Elias Gonzalez.	id.
5	Francisco Azua	id.
6	Julian Blanco	Barbadillo del Mercado
7	Francisco Cardero	Barbadillo del Pez
8	Manuel Pefahila	id.
9	Angel Garcia Velez	id.
10	Fermin Salas	Valle de Valdelaguna
11	Victor Chaperó	Quintanar
12	Tomas de Pedro	id.
13	Francisco Medrano	id.
14	Manuel Lazaro	id.
15	Carlos Pablo	id.
16	Luis Chaperó	id.
17	Antonio Merainez	Vilviestre
18	Ventura Gil de la Cuesta.	Salas
19	Tomas Sedano	Barbadillo de Herreros

Candidatos que han obtenido votos.

Excmo. Sr. conde de Vista Hermosa diez y ocho votos. 18
Sr. D. José Maria Orense, un voto.

Certificamos el Presidente y Secretarios Escrutadores que abajo firmamos ser cierto y verdadero que el número de electores que contiene la presente lista es el que ha tomado parte en la eleccion de este dia en esta seccion y que sus votos han sido emitidos en favor de los candidatos que en la misma se expresan en cuya comprobacion la firmamos con arreglo al artículo 51 de la ley en Salas de los Infantes á 8 de diciembre de 1848. —El Alcalde presidente, Francisco de Azua.—Felipe Navas, primer Secretario.—Tomas Serrano y Garcia.—Fermin Sala.

RECTIFICACION.

En el anuncio que se insertó en el Boletín oficial de 2 del actual, se puso como vacante la Secretaria de la Merindad de Valdeporres debiendose ser la de Montija.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, me dice con fecha 16 del corriente, lo que sigue:—La Asociacion general de Ganaderos del Reino va á publicar un periódico mensual titulado «Revista de la Ganaderia Española.» Y como en él pueden difundirse algunas noticias instructivas y de utilidad, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar se remitan á V. S. como de Real orden lo ejecuto prospectos de dicho periódico á fin de que las Juntas de agricultura, corporaciones y particulares puedan suscribirse á él si lo consideran conveniente.

Publicase con el prospecto que se cita, para los fines indicados. Burgos 30 de noviembre de 1848.—Francisco del Busto

REVISTA

DE LA GANADERIA ESPAÑOLA.]

PERIODICO MENSUAL

DE LOS INTERESES Y PROGRESOS DE LA GANADERIA. =

PROSPECTO.

Cuando el Gobierno principia á fijar su atencion en la necesidad de dirigir sus esfuerzos hácia las industrias pecuaria y agricola, cuando se han instalado Juntas en todas las provincias con el objeto de fomentar aquellas bases de la riqueza pública; cuando es preciso que todas las autoridades locales estén al corriente de cuanto corresponde á tan grandioso fin; y cuando todas las naciones se han convencido de que ninguna ventaja les reportan las guerras de personas ni de opiniones, y que únicamente deben limitarse á la competencia de productos industriales, que es en lo que consiste la verdadera pugna entre todas las del globo; seria extraño el que los ganaderos españoles no tuvieran un eco en la prensa periódica, dedicado esclusivamente á su fomento y á su instruccion.

La España dió en algun tiempo la norma de lo que vale la industria pecuaria; habiendo conseguido una nombrada europea, sus caballos, sus lenas y sus sedas. La España fue industrial bajo todos conceptos; y la España no podrá dejar de ser jamás pecuaria y agricola, porque así lo reclama su posicion geográfica, porque así lo indica su clima superior á todos los de Europa, tan envidiado por todos los estrangeros, y porque así lo exige la naturaleza de su suelo y de sus habitantes. Couoci-

do es de todos, que la cria de ganados es el fundamento de la riqueza agraria y la condicion principal para la prosperidad de la agricultura; y sabido es tambien, que atendiendo con esmero a tan útil como indispensable industria, pudiera por sí sola hacer opulenta á la nacion.

Na debiendo considerarse la domesticacion de los animales, mas que como una especie de asociacion entre el hombre y ciertas castas de los mismos seres, que por su naturaleza son sociables; y habiéndolos, aquel facilitado defensa, asilo y alimento, los sujetó á su dominio, se apoderó de su vellón, de su leche, de su carne y demas despojos, y exigió que le auxiliara en sus trabajos, porque poscia la inteligencia y hacia valer en mayor grado su fuerza; sin que tomara una parte activa en su reproduccion, multiplicacion y formacion de nuevas razas. La naturaleza era la única que obraba; el hombre no hacia mas que asistir al espectáculo de la ejecucion de sus obras, pero sin comprenderlas aun, ni menos cooperar a su perfeccion. Sin embargo, la observacion le abrió los ojos, y comparando los animales de un pais, con los de otro, conoció el blinujo de las localidades, viendo producirse en el mismo grupo de individuos, por el hecho solo de circunstancias fortuitas, animales distintos del tipo primitivo, que se multiplicaban de generacion en generacion, aprendió el procedimiento que la naturaleza emplea, para establecer y crear las variedades que habian de constituir las razas; logrando con el conocimiento de este secreto, sostener y modificar á su voluntad, diferencias sorprendentes y que no existen en el primitivo estado de naturaleza.

En esta obra de creacion modificadora ejerce el hombre la parte principal; la naturaleza desempeña la subalterna. Dueño de su secreto, ó bien lucha contra ella, la doma y la sujeta, ó bien la hace coóperar con él para el logro de sus deseos. Es cierto que no puede transformar los especíes; pero le es dable imprimirles caracteres específicos, que serán permanentes, si dirige con inteligencia su procreacion, formando las razas, y convirtiéndose en nuevo creador de ciertas propiedades de aquellos animales que en otros tiempos no hizo mas que someter bajo su dominio: porque no puede negarse que crear es, modificarlos en sus formas, alzadas, aptitudes, instintos, productos industriales, color y hasta en las proporciones respectivas de las partes que los componen.

Para ser dueño de su obra, para sostener su conquista que continuamente se le disputa y para conservar la posesion, tiene que luchar incesantemente por su inteligencia contra las fuerzas de la naturaleza, que parece reclamar á cada instante sus derechos usurpados. Asi es que cuando la cria de animales no se dirige bajo los buenos principios de la ciencia, la naturaleza predomina, vuelven los seres á su tipo primitivo, pero con las degeneraciones consiguientes á la separacion que de él experimentaron bastardeandose y no sirviendo para lo que el hombre los cria y conserva.

Al mismo tiempo que algunos hombres se aplican á esta empresa en los diversos grados de la escala industrial, con distribucion de tareas y objetos, necesitan vivir en paz y armonia entre sí y con los demas hombres dedicados á otras industrias; evitar los daños recíprocos, la propagacion de enfermedades de los animales que apacientan y la agresion de los dañinos; tener aseguradas la propiedad y la subsistencia de sus ganados; hallar expeditos los transitos para guiarlos á los pastos convenientes, que nuestro variado suelo ofrece naturalmente con admirable alternativa, ó procurar producirlos y convinarlos artificialmente; y por fin, lograr fácil y ventajosa permuta para los productos de sus capitales y afanes.

Convocada la Asociacion general de ganaderos del reino, desde el año de 1834, de lo útil que seria el publicar por medio de la prensa los artículos oportunos, para ilustrar todas las cuestiones de ganaderia; y teniendo presente que la Seccion segunda de la Junta de informacion, convocada por real decreto de 4 de marzo de 1847, para tratar de varios puntos de

comercio y aranceles, en la cuestion sesta habia propuesto la creacion de un periódico dedicado á propagar los conocimientos necesarios sobre esta industria, acordó en las juntas generales del citado año, que bajo la direccion de la Presidencia y Comision permanente de la misma Asociacion, se establezca un periódico mensual, que se ocupe exclusivamente de tan importantes objetos. Para llevarlo á efecto, se va á publicar la *Revista de la ganaderia Española*, y ha sido invitado para dirigirla como redactor principal D. Nicolás Casas de Mendoza, director de la escuela superior de veterinaria, quien desde sus primeros años se ha dedicado con esmero á cuanto tiene relacion con los animales domésticos. D. biendo ser este periódico el órgano oficial de los actos y disposiciones de la Presidencia, Juntas generales y Comision permanente de la Asociacion de ganaderos, serán colaboradores algunos de sus empleados, encargándose de la parte oficial de la Revista y llevando su administracion económica, todo bajo la inmediata inspeccion y cuidado de un vocal de la espresada Comision permanente, nombrado al efecto.

Admitido el compromiso por el director de la Revista, su animo es inculcar en los ganaderos los mencionados principios: poner de su parte cuanto le sea dable para que no obren inactivamente en su industria, porque de este modo no pueden ver el fruto de sus afanes y trabajos. Ardua es esta empresa, grandes son los inconvenientes con que la Revista tiene que luchar y que debe vencer; pero mayor es la necesidad de que los ganaderos españoles depongan su apatía y abandono, para velar por sus intereses, ahora que el Gobierno hace todo género de esfuerzos, que les tiende su mano protectora, para que su industria prospere y compita con la de las naciones mas adelantadas, aunque menos favorecidas por la naturaleza, siendo indispensable para ello, el que tenga un conocimiento fiel y exacto de sus necesidades, asi como para que sean remediadas por su amparo.

Siendo esta la razon principal que se ha tenido presente al emprender la publicacion de la Revista de la ganaderia, en beneficio de una clase hasta ahora tan desatendida, admitira con gusto la Redaccion cuantos escritos le remitan los que se encuentran animados de los mismos deseos, con particularidad los de las Juntas de agricultura, que se refieran á la ganaderia; de las Comisiones auxiliares de ganaderos de las provincias y de los demás funcionarios de este ramo: porque todos en comun debemos coóperar á que la industria pecuaria prospere.

Todos los animales domésticos formarán el objeto de los trabajos de la Revista: se darán á conocer las necesidades de los ganaderos; los obstáculos que se oponen para que su industria prospere y el modo de removerlos, asi como el de armonizar la agricultura y la ganaderia; se analizarán cuantas órdenes se han dado y den en su beneficio, y lo que hace falta se disponga, para que los resultados que se ansian sean rezes y efectivos. Se incluirá tambien cuanto ocurra en las diferentes provincias y que tenga relacion con la ganaderia, sin descuidar los adelantos que se hagan en el extranjero y que merezcan mencionarse, por su aplicacion fácil y ventajosa á nuestro suelo, y que esté en armonia con nuestras costumbres.

El periódico saldrá el 15 de cada mes; dándole por ahora la estension de 24 páginas, y á fin de que pueda estar al alcance hasta de los ganaderos y aficionados menos acomodados, se fija la suscripcion al infimo precio de 16 reales por seis meses y lo por un año, tanto en Madrid como en las provincias, franco de porte. No se admiten suscripciones por menos de medio año, al fin del cual se dará el índice de las materias comprendidas en los seis números, con la correspondiente cubierta, para formar un cuaderno. El primer número saldrá el día 15 de noviembre.

Se suscribe en esta ciudad en la imprenta y libreria de Villanueva.